

ACTA COMPROMISORIA

EXPEDIENTE: 05652.04.05160

ASISTENTES: RAÚL VARGAS

REPRESENTANTES DE CORNARE: ALBEIRO LOPERA HENAO (DIRECTOR (E)) CRISTIAN GARCIA, HERNAN RESTREPO (ABOGADOS CORNARE)

LUGAR UBICACIÓN HECHOS: REGIONAL BOSQUES CORNARE

MUNICIPIO: SAN LUIS

OBJETO: COMPROMISO POR PARTE DEL SEÑOR RAUL VARGAS PARA LA REUBICACION DE LAS INSTALACIONES PARA LA CRIA Y ENGORDE DE CERDOS QUE DESEMPEÑA EN SU PREDIO.

La reunión entre los convocados y los funcionarios de CORNARE, se inició a las 11.00 am del día 14 de julio de 2016 en la Regional Bosques del Municipio de San Luis, con la asistencia personal del señor RAÚL VARGAS y los representantes de Cornare.

Se ilustra al señor RAÚL VARGAS, sobre el inicio del procedimiento sancionatorio que se adelanta en su contra.

Se le informa al señor Raúl Vargas de las alternativas a las que puede acudir para prevenir afectaciones ambientales en este caso, aclarando que los conceptos emitidos por los funcionarios técnicos de esta Corporación no comprometen la responsabilidad de esta entidad, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución de conformidad con lo establecido por el Código Contencioso Administrativo, artículo 25. Igualmente se le indica al señor Raúl Vargas que lo que se busca en este caso es llegar a acuerdos que den solución inmediata a la problemática ambiental presentada.

Seguidamente el señor Raúl Vargas manifiesta a mutuo propio y de manera libre y espontánea que se compromete ambientalmente a realizar las siguientes actividades con el propósito de trasladar y cesar las instalaciones para la cría y engorde de cerdos que se adelanta en su predio:

1. El señor Raúl Vargas se compromete a allegar a la corporación el día 21 de julio de 2016, toda prueba idónea y eficaz que acredite que el traslado de las instalaciones de las porquerizas que tiene en su predio se adelanta de

manera pertinente, a través de un plan cronológico, en donde se definirán los pasos y el tiempo que durara el traslado de la reubicación de estas instalaciones.

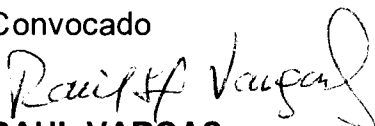
2. El Señor Raúl Vargas se compromete a legalizar la concesión de aguas y el permiso de vertimientos para beneficio del predio en cual se trasladaran las instalaciones para la cría y engorde de cerdos, el cual fue otorgado por la alcaldía Municipal de Puerto Triunfo.
3. Dar traslado definitivo de las porquerizas que tiene en su predio, al predio otorgado por la alcaldía municipal de Puerto Triunfo, dando cumplimiento al orden cronológico que allegará a la corporación.

Toda vez que hubo un compromiso consensual frente a la presunta problemática ambiental, y que cesarán las afectaciones ambientales, CORNARE por lo pronto se abstendrá de formular pliego de cargos en contra del señor RAUL VARGAS y el MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.

Seguidamente se le advierte al señor RAUL VARGAS que el incumplimiento al presente compromiso, se considerara como un indicio grave en su contra, lo que será tenido en cuenta en el presente trámite al momento de definir la responsabilidad ambiental en este caso.

Acordado en dichos términos, las partes intervinientes firman la presente, a los 14 Días del mes de julio de 2016, en la Regional Bosques de Cornare, del Municipio de San Luis (Ant.)

Convocado


RAUL VARGAS
C.C 1.054.555.907


ALBEIRO LOPERA HENAO
Director (E) Regional Bosques

Elaborado por: Cristian García, Hernán Restrepo.